

32º Período de Sesiones de la Comisión de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Viena, 22 al 26 de mayo de 2023

Señora Presidenta,

Uruguay como firme defensor del multilateralismo entiende necesaria la cooperación entre Estados y la coordinación con los organismos y foros internacionales competentes para una eficiente lucha contra la delincuencia organizada transnacional y para una eficaz aplicación de la justicia penal, atendiendo a la interconexión de estas organizaciones criminales con otras actividades ilícitas como el tráfico de drogas, el lavado de activos, la corrupción, la trata de personas, el abuso infantil y la explotación sexual de los niños, el terrorismo y su financiación, entre otros.

Uruguay considera que los programas y políticas para la prevención del delito y la aplicación de la justicia penal deben tomar como base el respeto, el fortalecimiento y el desarrollo progresivo de los derechos humanos, con un enfoque multidimensional, con perspectiva de género y con la participación de la academia, la sociedad civil y el sector privado, atendiendo especialmente la situación de mujeres, niñas y niños.

En ese sentido, Uruguay reitera su compromiso para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030, en el reconocimiento que la pobreza, la falta de oportunidades sociales y económicas, así como el desempleo, la violencia de género y la discriminación y marginación son algunos de los factores contribuyentes a la vulnerabilidad de las personas para ser captadas por las organizaciones criminales.

Señora Presidenta,

Uruguay considera la necesidad de intensificar la coordinación y la cooperación entre los Estados, el sistema de Naciones Unidas y el sector privado en la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos, en el reconocimiento que el uso de estas tecnologías por el crimen organizado transnacional atenta directamente contra el bienestar e integridad de las personas, en particular al desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes.

Finalmente, Uruguay entiende necesaria la importancia de la justicia restaurativa como un mecanismo complementario de justicia penal, especialmente en el caso de adolescentes y jóvenes infractores y reitera su oposición a la aplicación de la pena de muerte en cualquier circunstancia.

Muchas gracias.